

DECRETO EXENTO N° 2652

IDDOC: 425803

DIRECCIÓN DE SECLAN

ADJUDICA SERVICIO: "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL, PLAZAS, PLAZUELAS, ÁREAS VERDES E INMUEBLES MUNICIPALES, COMUNA DE RÍO BUENO"

Río Bueno, 30 de Septiembre de 2021

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

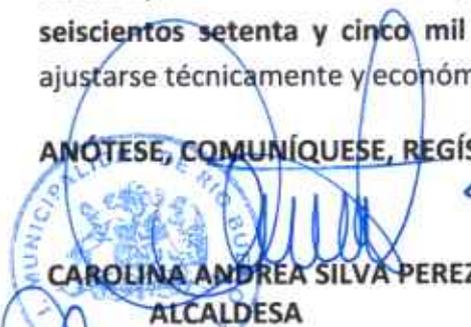
**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Decreto Exento N° 2567 de fecha 27.09.2021, que llama a licitación el servicio denominado: "Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano Rural, Plazas, Áreas Verdes e Inmuebles Municipales".
- 2.- Acta de apertura e informe propuesta de adjudicación de fecha 27.09.2021.
- 3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 32 de fecha 29.09.2021, que adjudica por unanimidad el servicio denominado: "Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano Rural, Plazas, Áreas Verdes e Inmuebles Municipales".

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 3833-43-LP21, correspondiente al servicio denominado: "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL, PLAZAS, PLAZUELAS, ÁREAS VERDES E INMUEBLES MUNICIPALES", al Sr. PABLO ESTEBAN RODRÍGUEZ MUÑOZ, RUT N° 12.746.274-7, por el monto de \$104.675.689.- (Ciento cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos), IVA INCLUIDO, por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en bases y et de la licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**

  
CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ  
ALCALDESA

  
ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/amb

Distribucion:

-Secretaria Municipal

-Secplan